

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-197-2024-GOREMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO DE MADERA TORNILLO PARA LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA CON CODIGO N 0206862 Y DEL NIVEL SECUNDARIA CON CODIGO MODULAR N 1544725 DEL CENTRO POBLADO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE TAHUAMANU, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO

Ruc/código :	20454351305	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	Hora de envío :	18:05:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En punto C requisitos de calificación solicitan personal clave, y este al no ser una adjudicación de servicios, al contrario es una contratación de bienes, y a su vez ser sumaalzada y no llave en mano, por lo tanto, no corresponde solicitar personal clave, por lo que según reglamento de la ley de contrataciones se solicita eliminar ese requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: c Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, YA QUE EL REQUISITO ES NECESARIO PARA OBTENER LOS BIENES DE BUENOS ACABADOS Y DE CALIDAD EN SU ENTREGA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null